

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE LA SESIÓN No. 030-CEPDTSS-2017

Lugar:	Ambato
Fecha:	Miércoles, 11 de octubre del año 2017
Hora de inicio:	15h23
Hora de finalización:	17h20

a) Inicio de la Sesión.-

Se da inicio a la sesión No. 030 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide a la Abg. Denise Zurita Chávez quien actúa como Secretaria Relatora, se constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Rosa Elena Rodriguez	Presente
3	Norma Vallejo Jaramillo	Ausente
4	José Montesdeoca	Presente
5	Alberto Arias R.	Ausente
6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Bairon Valle P.	Presente
8	Rina Campain B.	Ausente
9	Dalton Narváez M.	Presente
10	Roberto Gómez	Presente
11	Yuber Calderon	Ausente
12	Raúl Tello Benalcázar	Presente

La Secretaria Relatora certifica la presencia de 8 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión No. 030-CEPDTSS-2017.

A través de Secretaría se establece que no existe ninguna solicitud de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se dé lectura a la Convocatoria correspondiente.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del día.-

De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a la **Sesión N.º 030-CEPDTSS-**

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

2017, para el día miércoles, **11 de octubre de 2017**, a las **15h20**, en el Auditorio – Campus de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Indoamérica, ubicado en Agramonte intersección avenida Manuela Sáenz, ciudad Ambato, provincia del Tungurahua, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Lectura y aprobación del orden del día. **3.-** Recepción formal de los aportes para la construcción del nuevo “Código Orgánico Integral del Trabajo” de los distintos sectores sindicales, académicos, sociales, empresarios, institucionales comparecientes a la Mesa de Diálogo en la provincia de Tungurahua. **4.-** Clausura de la Sesión.

Punto No. 1 del Orden del día.- Constatación del quórum.- Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 8 de los 12 Asambleístas que conforman la Comisión.

Punto No. 2 del Orden del día.- Lectura y aprobación del orden del día.- Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión pide se dé lectura al Orden del Día por medio de Secretaría, el mismo que ha sido aprobado y sin cambio alguno, por el Pleno de la Comisión.

Punto No. 3 del Orden del Día.- Recepción formal de los aportes para la construcción del nuevo “Código Orgánico Integral del Trabajo” de los distintos sectores sindicales, académicos, sociales, empresarios, institucionales comparecientes a la Mesa de Diálogo en la provincia de Tungurahua.

Intervención del señor Diego Lara, Vicerrector de la Universidad Tecnológica Indoamérica.- Buenas tardes distinguidos asambleístas miembros de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. Señor Director Regional de Trabajo; autoridades locales y nacionales; delegados de las organizaciones sociales y de trabajadores; señoras y señores presentes en esta reunión. Como Universidad creemos profundamente en el Estado y sus instituciones democráticas al abrir las puertas de tan importante Comisión de la Asamblea Nacional. Les expresamos nuestro compromiso en función de los grandes intereses de la patria que en este proceso de socialización sea efectivo y responda a las necesidades de la sociedad, cuenten con la institución Indoamérica como un aliado permanente de las causas nacionales. En nombre del canciller de la institución, de su rector y de la Universidad Tecnológica Indoamérica, bienvenidos a Ambato, Tungurahua y el centro del país, señores asambleístas.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Doctor Fernando Hidalgo, Director Regional del Ministerio del Trabajo; señores doctor Diego Lara, Vicerrector Académico de la Universidad Indoamérica que nos acompaña en esta jornada. Señores asambleístas miembros de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social; delegados de la Prefectura de Tungurahua; señoras y señores alcaldes de los cantones de la provincia de Tungurahua; señores Vicealcaldes; señores concejales;

autoridades del Gobierno que ahora se encuentran presentes; señores representantes de organizaciones, colectivos y movimientos sociales de la provincia de Tungurahua; señores representantes de Cámaras, empresas, artesanos, transportistas; autoridades de la Universidad Tecnológica Indomérica; dueños de casa que nos han acogido en esta importante jornada; a los académicos. Ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Tungurahua, un saludo cálido desde mi rol de Presidenta de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. Queridos y estimados compañeros integrantes de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, para nosotros es muy importante reconocer siempre en ustedes ese compromiso para poder llegar a cada uno de los lugares que estamos visitando, nuestro compromiso es visitar las veinticuatro provincias del país, y en todas las provincias que hemos visitado, incluida esta que es la provincia número once hemos tenido el compromiso de los y las asambleístas, por lo tanto nos hemos podido instalar con el quórum correspondiente, por lo que pido un aplauso para las y los asambleístas de la Comisión. Compañeros y compañeras trabajadores de la provincia y de nuestra patria, nos encontramos en esta hermosa provincia rodeada de hermosos paisajes andinos y volcanes, la tierra de las flores y las frutas; Ambato nos recibe de manera muy cálida, con un sol maravilloso siendo uno de los principales motores comerciales, económicos y financieros de nuestro país. Hemos tenido la oportunidad de reunirnos ya con tres mil doscientos cuarenta personas que han estado presentes y han sido testigos directos en las diez provincias en donde hemos estado como Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, y hemos sesionado formalmente para poder en el marco de la formalidad de la Comisión como Asamblea Nacional, recibir los aportes ciudadanos y activar la voz ciudadana porque yo creo que es un elemento muy importante, activar la voz ciudadana para la construcción del nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo, que queremos construir con ustedes desde la Asamblea Nacional junto con el Ministerio del Trabajo. El Ejecutivo se ha unido a esta gesta histórica y en este caso por ser de competencia del ramo el Ministerio del Trabajo es quien representa al Ejecutivo. Hoy escuchamos a los y las trabajadoras y venimos a construir este Código Orgánico Integral del Trabajo juntos, de la mano compañeros y compañeras, nunca más una Ley sin su voz, sin su aporte, sin su presencia. Ya vamos alrededor de trescientos diez aportes que hemos recibido en estos diferentes diálogos que hemos tenido en las diferentes provincias. Ahora vamos a recibir acá en Tungurahua. Compañeros y compañeras que han intervenido directamente en esta mesa temática y han aportado desde sus realidades locales y han dejado sus propuestas en esta construcción verdaderamente participativa y colectiva. Este día es una gran oportunidad para ustedes, trabajadores y trabajadoras, aporten a la creación de este nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo con sus insumos que son para nosotros muy valiosos en este micrófono abierto que espera propuestas para nutrirnos de sus experiencias y sugerencias, aprovechemos estos minutos para construir este proceso participativo. Estamos seguros y seguros que estos insumos ciudadanos van a ser parte fundamental del nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo. Queremos indicarles, estimados compañeros y compañeras, que este no es el único canal de diálogo que vamos a mantener con ustedes; ciertamente hoy hemos venido de manera formal toda la Comisión a decirles aquí estamos y queremos junto con ustedes construir este

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



2017-2021

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

Código Orgánico Integral del Trabajo, sin embargo de ello hasta el mes de diciembre vamos a tener varios canales abiertos, como es a través de la página Web de la Asamblea Nacional tendremos, está ya colocado un link en donde ustedes pueden ingresar a la página Web de la Asamblea, insisto y, encontrar ese link que dice su aporte para el nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo, ahí puede colocar sus propuestas, ese es otro de los canales. Otro de los canales que queda abierto son las casas legislativas, en cada una de las provincias, en las capitales de provincias se encuentra instalada la Casa Legislativa a donde ustedes también se pueden acercar y presentar sus aportes, no es el único espacio este, porque nos van a decir más tarde llegaron, estuvieron tres o cuatro horas y luego ya no les hemos vuelto a ver, no, vamos a tener varios canales abiertos para seguir dialogando. Ustedes van a tener posibilidad, incluso de ir viendo en esa página Web cómo se van modulando las propuestas, una modulación jurídica que tiene que darse efectivamente y ustedes van a tener posibilidad de ir constatando cómo se construye ese Código del Trabajo. Así es que, les invito a estar alertas, les invito a estar muy atentos porque su voz para nosotros cuenta, es absolutamente importante, compañeras y compañeros. Emprendemos este proceso incluyente como lo decía de escucha activa con la ciudadanía para una construcción de la Ley desde y con las bases para cambiar las relaciones laborales entre empleadores y empleados y entre empresarios y trabajadores, nunca más ese desprecio a la clase obrera, hoy son piedra angular de ese nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo, para que nunca más nosotros tengamos el riesgo de decir “nos han quitado nuestros derechos o ya teníamos algo y ahora ya no tenemos”, tenemos el compromiso desde la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y en este encuentro que lo hemos hecho a través del diálogo con el Ejecutivo a través del Ministerio del Trabajo, tenemos un compromiso que creo que vale la pena que ustedes lo conozcan siempre. Nuestro compromiso es construir y garantizar los derechos de manera progresiva para los trabajadores y trabajadoras, no vamos a dar un paso atrás ni siquiera para tomar aliento, compañeras y compañeros, tengan la plena certeza de que vamos a cuidar de que sus derechos van a estar garantizados de manera progresiva en ese Código Orgánico Integral del Trabajo. Es importante recordar que el Código del Trabajo actual tiene sus orígenes en mil novecientos treinta y ocho, es decir, tiene más de setenta años, creo como ochenta años; por supuesto, el texto de la Ley vigente es anacrónico y no abarca todas las exigencias actuales de las y los trabajadores. El marco constitucional desarrollado en Montecristi en el dos mil ocho ha servido para dignificar las relaciones de trabajo y para evitar el aumento de la precarización laboral y queremos ahora en el nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo, en primer lugar, reconocer todas las formas de trabajo que existen en el país, la Constitución dice claramente: se reconocen todas las formas de actividad laboral existentes en el país y que son lícitas, por lo tanto es de nuestra responsabilidad, de nuestra obligación colocar en ese nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo todas esas formas de actividad laboral, así van a estar incorporados trabajadoras y trabajadores autónomos pasando por las amas de casas, cruzando por esas señoras que nos ofrecen por las tardes en las puertas de sus hogares nos ofrecen una delicias para que nosotros disfrutemos pasando por los transportistas, pasando por los artistas, pasando por todas las formas de actividad laboral que existen en el país. Es de nuestra obligación reconocer

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

e incorporar en ese nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo y ese es nuestro compromiso. Existe una necesidad de actualizar y sistematizar las nuevas normas laborales, por esta razón vamos a entregar al Ecuador un nuevo Código Integral del Trabajo que regule las distintas modalidades de relaciones laborales en el sector público y en el sector privado. Hace rato en la rueda de prensa decíamos que nosotros estamos mirando ese Código del Trabajo con dos grandes capítulos, uno que va a normar las relaciones laborales para el sector público y otro gran capítulo que va a normar y regular las relaciones laborales en el sector privado, ese va a ser el Código Integral del Trabajo. Decirles, compañeros y compañeras que este es un momento histórico que está viviendo el país, estamos marcando un nuevo hito en el país. Definitivamente el lograr un nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo va a ser único a nivel del mundo, no existe otro país en donde se hayan arriesgado a trabajar de manera responsable un Código del Trabajo Orgánico Integral; es decir, que un Código del Trabajo sea un cuerpo legal duro que no permita hacer cambios antojadizos el rato menos pensado sino que sea un cuerpo legal que garantice verdaderamente los derechos de todas y todos los trabajadores y trabajadoras de nuestro país. Este proceso nos va a permitir relanzar el diálogo social tripartito también en Ecuador entre Legislativo, Ejecutivo y la ciudadanía para la regulación del trabajo en el futuro, para potenciar la capacidad organizativa y la construcción del poder ciudadano de las organizaciones de trabajadores, trabajadoras, gremios, sindicatos, asociaciones, entre muchas otras. La Asamblea Nacional del Ecuador, la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, junto al Ministerio del Trabajo, dirigiremos todos los esfuerzos necesarios para que la participación ciudadana sea el eje transversal sobre el cual se construya este proyecto del nuevo Código Integral del Trabajo. Quiero siempre dejar constancia de mi agradecimiento al compañero Pepe Serrano, Presidente de la Asamblea Nacional por el apoyo frontal que está brindando a la Comisión con la finalidad de poder llegar a todos los rincones de nuestro país; y de igual manera al Ministro del Trabajo por coordinar en conjunto este proyecto ciudadano. Estamos aquí para escucharlos, para incorporar sus propuestas, es un proceso inédito e histórico en el país, sin límites, sin limitaciones para la ciudadanía, no se queden fuera de esta gran oportunidad, de construir la Ley con sus voces y con sus propuestas. En la casa de todas y todos, en la Asamblea Nacional, creamos la Ley con ustedes y para ustedes, mis queridos compañeros y compañeras trabajadores de mi país y de la provincia de Tungurahua. Muchas gracias.

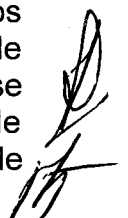
Intervención del abogado Fernando Hidalgo, Representante del Ministerio del Trabajo.- No basta con querer, hay que preguntarse así mismo qué vamos a hacer para conseguir lo que queremos. Muy buenas tardes, distinguidos asambleístas, señora Presidenta de la Comisión, Liliana Durán. Señores, distinguidas autoridades de esta noble e importante universidad. Amigas y amigos: Es fundamental e histórico ser partícipes democráticamente crear un nuevo elemento, un Código donde incorpore todas las relaciones laborales sin exclusión alguna a gremios que han sido netamente abandonados. Es la oportunidad, a veces los seres humanos parecemos máquina, estamos con los dedos separados, pero cuando hacemos puño qué tremenda fuerza, que se realiza. Yo creo que con esa fuerza, con esa fortaleza, con esa paciencia y con la

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

voluntad vamos a construir, conjuntamente, un instrumento que regule realmente nuestro porvenir, nuestro progreso. Todos, naturalmente somos trabajadores, otra cosa es que no nos queremos reconocer como un impulsador del eje productivo de nuestro país, respetando todos los derechos que cada uno de nosotros tenemos como ciudadanos, creo que la Constitución, el Código y a través de la Asamblea vamos a conseguir que se respeten esos derechos. Reciban un gran saludo especial por parte de nuestro Ministro del Trabajo, el abogado Raúl Ledesma, entusiasta siempre impulsando la línea democrática del consenso, del diálogo para llegar a las soluciones de conflictos laborales, creo que ahora se están cortando varias brechas entre el empresario y el empleado pero nos falta más todavía, falta su participación y creo que conjuntamente llegaremos a esa meta. Muchísimas gracias.

Intervención de la señora Carolina Valle, representante de la Empresa Pública.- Muy buenas tardes, señores asambleístas, auditorio: Pertenezco a una empresa pública de la Universidad Técnica de Ambato, por ello va mi propuesta o mi pedido enfocado a este sector. Las empresas públicas tenemos nuestro sustento en la Ley de Empresas Públicas, la cual es bastante general en lo que respecta al tema de administración del talento humano, señalando en varios articulados que es aplicable el Código del Trabajo lo cual se ha provocado cierta confusión, pues según las Enmiendas Constitucionales todos quienes trabajamos en una entidad pública somos considerados servidores públicos siéndonos aplicables la LOSEP. De todo ello se desprende el pedido de que en este nuevo Código se aborde el tratamiento que se dará a las empresas públicas, pues al ser entidades que dependemos de la generación de ingresos de autogestión manejamos proyectos propios en función de nuestro giro específico de negocio, tanto puede ser de corta, mediana o larga duración, necesitando así una normativa que nos permita efectuar la contratación del talento humano con lineamientos claros. La propuesta sería esa para este nuevo Código Orgánico, agradeciéndoles de antemano que haya sido tomado en cuenta también nuestro criterio y estas necesidades que también tenemos estas entidades del sector público.

Intervención del señor Cristóbal Reyes, Representante del Comité de Empresas de Trabajadores del Municipio de Ambato.- Señora Presidenta, señores asambleístas. Damas y caballeros: Me han tomado en cuenta para intervenir en esta tarde, gracias. Lógicamente cuando se habla del tema de los trabajadores sale a la luz de que solamente el Primero de Mayo se avivan las fuerzas, la organización y el esfuerzo de los trabajadores ecuatorianos, concluye el Primero de Mayo y comienzan las agresiones, comienza la falta de estabilidad, la falta de garantía a los derechos de los trabajadores. El 1701 como acción del expresidente Correa, como una burla a los trabajadores salió un Primero de Mayo, esa es la historia del 1701 que Correa aplicó desde un Primero de Mayo todo lo que corresponde a negar el derecho a los trabajadores. Existen serios problemas, pero muchas veces no es por aplicación de leyes sino por la imposición de jueces que estando la Ley clara no quieren fallar a favor de los trabajadores aunque se diga que el Estado tiene que ir con la parte más débil y es el resultado de los tribunales de Conciliación y Arbitraje que los trabajadores han tenido que perder porque dos votos de



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

los trabajadores, dos votos del patrono y un voto del Estado ha significado que siempre este round esté tres a dos. Por un odio lo podemos calificar enfermizo del expresidente a los trabajadores a través de enmienda del Código del Trabajo se les ubica en la LOSEP para disminuir la capacidad de organización, la capacidad de unidad y de lucha de los trabajadores ecuatorianos y esto no puede darse, no puede ser porque hace un poco de tiempo atrás el propio Ministerio del Trabajo calificó quiénes son empleados y quiénes son obreros y después se vino una actitud de burla para quitarle el derecho, la fuerza laboral, la fuerza de la organización sindical. En este nuevo proyecto de Código hubiera sido necesario y debe ser necesario que se escuchen las propuestas que hace el Frente Unitario de los Trabajadores, que ellos recogen las aspiraciones, las inquietudes de los trabajadores ecuatorianos porque en el FUT no solamente está una organización nacional, sino tres organizaciones nacionales, lógicamente cuando hablamos de la política salarial miramos una política de salarios de miseria a los trabajadores ecuatorianos que no se puede con ese salario mantener una familia, peor educar a sus hijos dentro de un proceso que pueda definir su futuro. Se habla de igual trabajo, igual remuneración y nosotros preguntamos en qué provincias se aplica ese principio, el compañero peón de este cantón gana tanto, el de aquí gana tanto, pese que hacen todos el mismo trabajo; entonces creemos que debe constar de manera clara este precepto de igual trabajo igual remuneración. Hablamos de la bonificación por jubilación en el hecho que hay un mandato en que se dice de cierta cantidad a tal, hasta se debe entregar a los trabajadores la bonificación, pero hay una diferencia enorme de una jurisdicción a otra cuando debería normarse cómo debe aplicarse el hecho de la bonificación a la jubilación, debe existir garantías a la estabilidad, un buen trato, debe existir respeto a la organización sindical, a la unidad de los trabajadores, si ustedes se proponen hacerlo eso tengan la seguridad que los trabajadores no solamente vamos a aplaudirlos sino que siempre les vamos a recordar que ustedes hicieron el cambio a favor de los trabajadores ecuatorianos, de tal manera que recogiendo algo de lo mucho que hay de los reclamos de los trabajadores estos son los que he planteado. Muy agradecido.

Intervención del señor Robinson Loaiza, Concejal del Municipio de Ambato.- Buenas tardes con todos los trabajadores que el día de hoy nos acompañan, bienvenidos a Ambato, señores asambleístas y gracias a la Universidad por siempre acogernos en este espacio y discutir temas de relevancia y hasta podríamos determinar de vital importancia para la convivencia entre ciudadanos. Hay tres temas que a mí en lo particular me generan por un lado el beneplácito de que mediante la discusión de este Código Orgánico Integral del Trabajo se incorpore todos los mecanismos o se garantice los derechos de los trabajadores del sector público, del sector privado, pero también haciendo énfasis en el tema del trabajo autónomo, en los bienes de uso público donde termina el COOTAD en el cuatro diecisiete y este es un tema que le hemos trabajado alrededor de tres años, ha sido una lucha constante que hay que generar el ambiente primero de diálogo entre autoridades y los trabajadores autónomos porque so pretexto muchas veces el modelo exitoso se pretende a punta de garrote ordenar una ciudad para que se vea bonita, para que se vea atractiva al turismo y la convivencia de los ciudadanos que vivimos en los territorios dónde quedan, acaso también no hay que decir que aquellos líderes de los

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

sindicatos también no han llegado a pasar por las autoridades en pos de firmar los famosos contratos colectivos, por qué no se dice también eso, este es un gran reto que se impone y que viene del gobierno anterior y que ahora se lo está encaminando para poder generar mejores condiciones de vida para todos los trabajadores, igual puntualizar algo que me parece muy importante que ustedes lo analicen dentro de la Comisión, el tema de que se puede determinar en la Constitución, en el artículo tres veintinueve tercer párrafo cuando se habla del derecho a los trabajadores autónomos y la prohibición de que se pueda generar esa confiscación de sus bienes y que va de la mano con otro cuerpo normativo como es el COOTAD en el artículo tres nueve seis siete en su literal f) cuando nos habla del decomiso, acaso estos dos cuerpos normativos por un lado la Constitución garantiza los derechos y por otro lado el COOTAD no han sido mal utilizados por los gobiernos autónomos para poder generar cierto control, adecentarse dicen en algunas ocasiones, pero yo creo que como se lo pretende a veces determinar que el trabajo autónomo o el mal denominado trabajo informal, producto de la crisis dicen algunos opositores, les he escuchado con mucha claridad, los tenemos dentro de la municipalidad, pero yo creo que este tema mal llamado informal que se lo minimiza, también es producto de la falta de capacidad de las autoridades locales para asumir un rol sin compromiso con aquel sector de la economía popular y solidaria, lo analizamos a nivel de normativa nacional, la Ley de Economía Popular y Solidaria garantiza el derecho autónomo, el trabajo autónomo, pero sin embargo, leíamos también una propuesta de ley que venía de otros sectores que quizás no podemos coincidir políticamente pero sí que ha generado una propuesta a la Asamblea Nacional en el documento, que se habla de una ley de defensa del trabajador y del comerciante minorista que tiene algunos parámetros importantes, discutíamos aquí en Ambato con algunos otros actores políticos también, creo que de una manera responsable y ahí se hacía referencia que se podía determinar al trabajador autónomo con una concepción de que es aquel que tiene como capital de trabajo treinta y seis salarios básicos unificados como capital de trabajo, lo cual no me parece muy lógico, pero sin embargo había una propuesta, hemos revisado la ordenanza para la regulación también de los trabajadores minoristas o comerciantes minoristas en el Distrito Metropolitano de Quito, que cuando hacíamos la consulta de la aplicabilidad de esta norma, nos decían que no fue muy efectivo, que no generó las condiciones que se necesitaban, hemos analizado la normativa de otros cantones y hemos desarrollado un proyecto de ordenanza que habla de la convivencia ciudadana, cómo queremos encontrarnos en el sitio de todos, plazas, parques, mercados, toda la infraestructura que tienen a cargo los gobiernos autónomos; sin embargo, (...) este proyecto de ordenanza también nos encontramos con el Código de entidades de seguridad y orden público, yo felicito el interés de nuestros compañeros también, policías municipales que son la otra parte del pueblo que tiene que salir a cumplir lo que dicen las ordenanzas o las disposiciones de ley, en este Código que da ciento ochenta días para poder generar los reglamentos, a partir obviamente de la aprobación que entrará en vigencia después de ciento ochenta días y después ciento ochenta días más para la construcción de un reglamento donde es muy importante también que se pueda acoger algo que va a mejorar las condiciones de vida de aquellos que están encargados del control, las nuevas funciones les genera nuevos retos a los policías municipales que hoy son agentes de

control municipal y también cómo se va a incorporar en este Código lo que atañe a nuestros compañeros, porque ahí se debe definir cuáles son los derechos adquiridos mediante obviamente la lucha social, la forma del contrato colectivo si ya no van a estar en el Código de Trabajo ni en la LOSEP porque algunos municipios también han tenido esta dificultad para aplicarla, se habla de un régimen especial como los policías municipales, agentes civiles y bomberos del cual se habla en el Libro IV de este Código, se va a incorporar hasta nuevas dinámicas que pone nuevos hechos. Para finalizar, que importante que ahora vamos a tener un solo cuerpo normativo después del trabajo de la Comisión para que no seamos sindicados por un lado a las festividades de los trabajadores, reuniones de los trabajadores para festejar algún tipo de eventos, y por otro lado invitaciones de los servidores públicos para festejar los años de trabajo de los servidores públicos, todos somos trabajadores de la patria y todos construimos y estamos en esa responsabilidad de tener mejores días para nuestros ciudadanos. Muchas gracias.

Intervención de la señora Gladys Moposita, Representante de la Asociación Asolinsu Emprendimiento.- Muy buenas tardes señores, muchísimas gracias por la invitación, buenas tardes a todos los señores. Ya que están ustedes aquí, por favor que a nosotros como organización se nos tome en cuenta en el Ministerio Laboral acerca de las demandas que se hace entre socios y empleados, a ver si se puede hacer una reforma ahí porque hemos tenido muchas demandas a las organizaciones de los mismos socios, en los cuales en la Superintendencia nos dicen una cosa y en el Ministerio Laboral nos dicen otra, es verdad, no tenemos ni un papel donde nos diga que los socios no pueden demandar a la misma organización porque son dueños y socios de la asociación. Ese es nuestro pedido por parte de la organización. Muchísimas gracias.

Intervención del señor Juan Carlos Cocha, Representante del Ministerio de Industrias y Productividad MIPRO.- Buenas tardes señor director general del trabajo, señores asambleístas, compañeros trabajadores, compañeras de instituciones públicas, quiero tratar un tema acerca de los artesanos, voy a hacer una pequeña reseña de los antecedentes acerca de que en nuestro Estado contemplaban dos tipos de artesanos reconocidos por dos diferentes leyes, he aquí la problemática que existe dentro de la legislación ecuatoriana de que hay competencia entre leyes. Por una parte en mil novecientos ochenta y seis se formuló la normativa de la ley del fomento artesanal, que actualmente siempre ha sido administrada por el Ministerio de Industrias y Productividad, dentro de esta ley se otorgan los acuerdos interministeriales del Ministerio de Industrias y Finanzas concediéndoles la calidad de artesanos a las personas que pasen el proceso que está en el artículo 1, 2, 3, 4 ante el IESS de la Ley Artesanal, entonces ellos son catalogados, son reconocidos como artesanos, de la misma manera los señores artesanos de la Junta Nacional del Artesano valga la redundancia, también son reconocidos por su propia ley. En la Ley de Fomento Artesanal específicamente en el artículo 25 existe la exoneración para estos artesanos reconocidos por la Ley de Fomento Artesanal que se les exonerará lo que es décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo y utilidades, pero el problema surge que en el actual Código de Trabajo manifiesta en su artículo trescientos dos que la exoneración, no voy a la lectura expresa sino más bien,

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

como análisis, en el artículo trescientos dos manifiesta que solo serán acreedores a esta exoneración los que sean calificados por la Junta Nacional del Artesano, la Constitución es garantista de derechos y manifiesta que ante la ley todos somos iguales, con las mismas condiciones, los mismos derechos, los mismos deberes, una discriminación en algunas partes de las direcciones regionales no están reconociendo el derecho de exoneración, por el mero hecho de que no está constando dentro de la codificación la palabra y los reconocimientos de la Ley de Fomento Artesanal, lógicamente que estamos en el proceso también de unificar la Ley de Fomento Artesanal, pero mientras esto dure nuestros artesanos han sufrido varios desconocimientos de sus derechos y hemos tenido varias consultas jurídicas, hemos conversado también con el señor Director Regional, hemos tenido una apertura jurídicamente hablando ha sido muy positiva, las personas que tienen derecho así lo asimilan, los señores jueces también lo aceptan cuando van a demandas de trabajador y empleador artesano el juez acepta al artesano con esta Ley de Fomento Artesanal, la propuesta por parte del Ministerio de Industrias es que, y no solo el Ministerio, tenemos un montón de pedidos de ahí en nuestros archivos institucionales, es que dentro de la codificación se tome en cuenta a los artesanos de la Ley de Fomento Artesanal, lógicamente porque existen dos normativas y las dos vigentes, hasta la presente se encuentran vigentes, la Ley de Fomento Artesanal no está derogada, esa es la propuesta que queríamos hacer en relación a los artesanos. Muchas gracias, buenas tardes.

Intervención del señor Fernando Valencia, Representante de Ecuamatrix.- Señores asambleístas. Buenas tardes. Distinguidos asistentes a este evento tan importante. Quiero empezar mi intervención manifestando mi extrañeza por decirlo así en que en la intervención de la señora Presidenta se hace un énfasis muy grande única y exclusivamente a los derechos de los trabajadores, es verdad, los señores trabajadores tienen muchísimos derechos, es verdad que ellos son el sustento de los ejes productivos, pero también no es menos cierto que quienes estamos a la otra orilla, quienes estamos generando empleo tenemos también derecho y derechos muy bien ganados, debo también reconocer que a través del tiempo han habido aberraciones a los derechos laborales por muchos empresarios, es cierto, pero eso no puede ser motivo para que a los empresarios nos descalifiquen o nos quieran dejar totalmente de lado, escuché hace un momento que nombraban a algunos empresarios que seguramente les invitaron y les inscribieron para participar, pero estaba entre ellos y me dijeron “nunca supe que iba a participar”; en mi caso me llegó la invitación aquí me enteré de que podía inscribirme y podía participar y estoy en lista. Vamos directamente hacia la ponencia que en representación de la Cámara de la Pequeña Industria del cual soy primer vocal principal dejé mis funciones de Presidente hace quince días, entonces creo tener suficiente respaldo para mi propuesta, porque es más, esto lo hemos conversado y lo hemos discutido inclusive para unos eventos en los que estuvo presente el señor Presidente de la Asamblea y yo me voy a referir específicamente que quizá para todo mundo puede considerarse como una regresión, no queremos regresiones tampoco, pero queremos que las cosas se hagan con más lógica, muchas veces se ha hablado acerca del origen de la jubilación patronal y este origen data de mucho antes de la existencia de la seguridad

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

social y nunca se trató sobre el tema, sigue vigente y sigue siendo un tema que ahora ya es hasta espinoso para quienes estamos como generadores de empleo, y yo quisiera decir que varios aspectos negativos de esta vigencia, si nos remitimos a estadísticas a través de toda la historia sabemos que apenas un tres por ciento de personas que se han jubilado y han dejado de trabajar en toda la historia, apenas un tres por ciento de personas han sido beneficiarias con lo que es la jubilación patronal, pero qué es lo que ha pasado con el resto de gente, pues sencillamente han tenido que ser separados de las empresas una vez que han cumplido dieciséis, diecisiete años de trabajo y cuando esto se ha dado ha generado una pérdida muy grande tanto para los empleados como para los empleadores, en qué sentido para los empleados, en el sentido de que cuando si empezaron a trabajar a los veinte años y a los dieciocho los sacaron, de treinta y ocho años ya se le hace muy complejo conseguir trabajo, esto se puede verificar cuando las estadísticas demuestran el altísimo número de desempleo en personas mayores de treinta y cinco años, no es casualidad. Otro de los inconvenientes para los empleados, una vez que salieron y no pudieron conseguir trabajo, seguramente dejan de afiliarse, dejan de pagar afiliación al IESS porque ya no tienen de dónde, no consiguieron trabajo, eso quiere decir que de pronto van a perder todos los derechos que ganaron cuando estaban aportando. Bueno, me pasaron la notificación de un minuto. Yo querría pedirles de favor, dado lo importante que es este tema y es que tengo que necesariamente hacer una descripción de los argumentos se me amplía un poco el tiempo por cuanto consideremos que de los invitados a participar yo creo que el sesenta por ciento no han asistido, entonces sí creo que sí podríamos darnos un poquito de tiempo y si usted es tan amable. Muchas gracias. Entonces, eso respecto a lo que pierde un empleado, ahora vamos a lo que pierde el empresario, el empresario en dieciocho años ha logrado consolidar un empleado con experticia, con experiencia y resulta que por no cargar toda su vida, porque si salió de treinta y ocho y le jubilan, resulta que el promedio de vida ahora es por los setenta y seis y si vive hasta los ochenta años, más de la mitad de la vida de ese empleado el empleador va a tener que seguir pagando el seguro de la jubilación patronal; entonces como que tiene una justificación para que a los dieciocho años me quite este problema que se me viene encima. Entonces es importante pensar en que eso debe ser eliminado. Ahora claro, no se trata solamente de decir quiten, eliminen, veamos qué se puede hacer porque no hay que ser únicamente, hay que ser propositivos y nosotros en la Cámara de la Pequeña Industria hemos pensado que por ejemplo en las aportaciones al IESS se nos ha creado un nuevo impuesto camuflado, que es la aportación que hacemos para la capacitación de nuestros empleados que han sido transmitidos al SECAP ahora a la SETEC, pero eso era para devolver a los empleados en capacitación, hoy no tenemos absolutamente nada de capacitación, no se nos devuelve absolutamente nada de ese aporte y se ha convertido en un impuesto, pues quitemos ese impuesto y pasémosle a la parte que corresponde, a la jubilación en lo que es el IESS entonces tendríamos un punto del uno por ciento que pasa a ser, para ser mejorada la jubilación que debe recibir de parte del IESS, y estamos dispuestos que inclusive si es que tuviéramos que, a parte de ese porcentaje que pasaría del SECAP a la jubilación si tenemos que hacer un aporte, quizás de un medio punto adicional, bienvenido, lo hacemos, lo hacemos en el sentido de que vamos a tener muchos beneficios, empleados

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

y empleadores, es el tema que me permito proponer y que se lo tome en cuenta, y claro, con el respeto a los señores empleados que en muchas ocasiones solamente de escuchar que alguien dice "eliminar", les pone los pelos de punta y cierran toda opción de diálogo. Creo que de esta manera, explicando debidamente las consecuencias y los beneficios de lo uno y de lo otro, ojalá podamos llegar a un acuerdo y poder concretar esta solicitud que se la hace por parte de la Cámara de la Pequeña Industria, y en vista al tiempo pues, me quedo únicamente con esa propuesta porque son varias las que tenemos y les agradezco por su tiempo. Gracias señores.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Señor Valencia, yo le agradecería mucho de que esa propuesta que a mí me parece fabulosa, se nos presenten por escrito. Tenemos la grabación, sin embargo va a ser muy importante recibir el documento escrito con toda la documentación que usted nos ha dado para poderlo considerar en esta construcción del Código de Trabajo. Le felicito por esa lucidez con la que los presentó y definitivamente bienvenida la propuesta.

Intervención del señor Eduardo López, Representante del Comité de Empresa EEASA.- Muy buenas tardes señores asambleístas, dignísimas autoridades en la mesa. Señores a todos. Al momento me acabo de enterar que tengo que intervenir, pero creo que voy a hacerlo en unos dos temas muy importantes. El primero, es el convenio de la OIT el ochenta y siete y en el noventa y ocho, que básicamente se refiere a la contratación colectiva en el sector público y el derecho a la organización sindical. El momento que tenemos un contrato colectivo eso significa estabilidad en el trabajo y al tener estabilidad hay tranquilidad para los trabajadores. El derecho a la organización sindical, maquilladamente a través de una Enmienda Constitucional, lo dijeron que quienes los obreros que antes del veintiuno de diciembre del dos mil quince mantendrán sus derechos y tendrán la opción a una organización desde la fecha actual ya no lo es, se lo califica a los obreros dentro de la LOSEP y dentro de la LOEP donde que hoy en día, Ministerio de Trabajo lo hizo a través de acuerdos ministeriales: techo sobre refrigerio, techo sobre remuneración salarial y no lo podemos acceder a una contratación colectiva últimamente. Contratos colectivos que no se lo puede firmar durante un año, un año y medio, haciendo prórrogas en el sentido de que, que no nos podemos poner de acuerdo con la parte empleadora, creo que esos temas los dejo para que ustedes lo analicen y lo vean en mejores días de los trabajadores. Gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Para el compañero que acaba de intervenir del comité de empresa de trabajadores de la Empresa Eléctrica de aquí de Ambato, decirles compañeros y compañeras a todos los trabajadores y trabajadoras del sector público, el tema de la Enmienda Constitucional que se aprobaron hace dos años, no es que niega el derecho a la negociación colectiva, en que caiga el proceso de negociación colectiva no importa que nombre tenga, lo importante es que el derecho a la negociación colectiva no la hemos perdido, primer elemento. Tenemos el derecho a la organización sindical, no solamente organizar a los trabajadores y trabajadoras sino a todos los servidores y servidoras del sector público más bien es una

gran oportunidad para las organizaciones sindicales del sector público a que amplíen su radio de acción integrando a sus organizaciones a todos los servidores y servidoras públicos no, solamente los jerárquicos superior no se pueden organizar, el resto todos tienen el derecho a organizarse. Decirles también compañeros que a veces demoran un año y medio para poder llegar a ponerse de acuerdo o dos años, realmente eso ya no depende de una normativa, depende de la capacidad de negociación de las partes ahí no podemos nosotros poner en un Código de Trabajo poner: negocien en tres meses y ahí no se puede pasar medio minuto, sino que tiene que ser con la capacidad de negociación y de diálogo que tenga la dirigencia sindical más la capacidad de negociación que tenga la autoridad, llegar a acuerdos lo más rápidamente posible en función de los trabajadores y están involucradas en la negociación colectiva.

Intervención del señor Luis Centeno, Representante de la Unión General de Trabajadores UGT. Señores asambleístas presentes de la Comisión Legislativa de lo Laboral. Señores asistentes. Yo quiero iniciar primero saludando la iniciativa de diálogo de la Comisión Legislativa, me parece que es importante que podamos llegar a acuerdos, a sentarnos entre los actores principales de las materias laborales, de los derechos de los trabajadores y hablo también como estudiante de la Universidad Técnica de Ambato y saludo incluso la iniciativa que tuvo hace algunos meses el Ministerio de Trabajo al recoger la propuesta de que se recupere para los estudiantes, en el caso de las pasantías y prácticas pre profesionales, que se reconozca como primera experiencia laboral, que me parece que este es un primer acierto que se debe firmar del Código del Trabajo porque los estudiantes que ejercen, no es cierto, está como su primera laboral y recuperar incluso otros elementos más que la juventud en este periodo, vale que tengamos en cuenta un dato importante no solo en la ciudad de Ambato, en la provincia de Tungurahua, sino a nivel nacional, la necesidad de promocionar el empleo juvenil en el país, la juventud es una de las que más enfrenta, el problema, los problemas de desempleo actualmente, por eso es que queremos que se recoja dentro de esta normativa, no solo el reconocimiento como primera experiencia laboral sino eliminar una normativa anterior que se planteó en el anterior gobierno, vale la redundancia, el tema de que esas pasantías y prácticas profesionales deben ser remuneradas, no como está planteado actualmente como un estipendio, vale que tengamos en cuenta algunos elementos, varios compañeros y estudiantes también se encuentran aquí de la Universidad Tecnológica Indoamérica y conocen que el tema de nuestros estudios, el financiamiento, las tesis, pasajes, libros, etcétera, corren efectivamente con un gasto adicional y uno de los mayores elementos de deserción estudiantil, incluso, tanto en la universidad pública como en la privada está relacionada directamente con el elemento, con el factor económico, no es un problema, digamos de evaluaciones, de pérdidas, de que son vagos, tiene que ver en nuestro país principalmente con el elemento: factor económico, por eso es que creemos que es necesario que se recupere en cuanto a las pasantías y prácticas pre profesionales que se recupere el pago, no es cierto, a las mismas, incluidas al elemento de la seguridad social porque el elemento de la seguridad social incluso determina un elemento que cuando nosotros ingresemos, no es cierto, a nuestras prácticas y a nuestras pasantías esto

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

también cuenta incluso como parte de los años de servicio para lo que significa el Instituto de Seguridad Social, incluso lo que se ha planteado: trabajar por un Instituto de Seguridad Social integral que me parece que es un elemento que vale tener en cuenta porque hasta ahora, no se ha logrado, efectivamente, crear el reglamento del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y este es un elemento que todavía nos hace falta a nosotros principalizar. Por eso creemos que es necesario lo que se planteó en la antigua ley, yo lo tengo aquí, la ley del incentivo al trabajo juvenil, a las prácticas y a las pasantías profesionales que se recojan estos elementos, pero no solo esto, sino necesitamos el tema de los contratos de trabajo juveniles no solo reconocidos como un contrato o una pasantía sino efectivamente darle, eliminar la modalidad de contratación actual y retornar a la contratación a plazo fijo porque eso le garantiza estabilidad laboral también al joven. Otro elemento que nos parece a nosotros tener que tener en cuenta es el tema de los contratos, perdón, es el tema del seguro hacia los estudiantes, de seguro de desempleo en la juventud, en el caso del seguro de desempleo y una licencias que se plantearon también actualmente están en la ley, tiene que ver el primero, de que por ejemplo por maternidad una persona puede solicitar incluso hasta por nueve meses el tema de un permiso, un año así es, los nueve meses adicionales a los tres meses que le otorga la ley, es un año, solo que hay un problema en ese articulado que los otros nueve meses son sin sueldo, entonces los otros nueve meses como subsiste esa madre que encima más tiene una nueva carga familiar, es obligada a regresar al trabajo, eso es normal, entonces me parece que el articulado no tiene una congruencia desde este punto de vista, no es cierto, y de la misma manera hacia el padre de familia, es decir, es una ley digamos que con una intención buena, tenía el problema de salvaguardar el tema de la maternidad en el primer año de la mujer pero es ilógico en relación a las necesidades que tiene, es decir las familias los hogares con una carga familiar más. Y el otro elemento, es el tema del seguro de desempleo para finalizar nada más, en el caso del seguro de desempleo se ha planteado que nosotros después de tres meses de haber egresado, digámoslo así, de nuestro trabajo, de haber perdido nuestro trabajo y no hayamos encontrado después de tres meses, entonces uno tiene derecho al seguro de desempleo, pero hay algunas condiciones que nos parecen que deben ser revisadas: la primera, cuando se dice que tiene que tener veinte y cuatro años consecutivos, perdón veinticuatro aportaciones consecutivas no tiene relación con el otro de los seis en cambio que se exige en el requisito, es decir ahí hay una contradicción. Lo segundo, cuando uno queda desempleado y los tres meses, es decir toca buscársela, no debería ser así, sino que el seguro debería responder inmediatamente como en otros países se llama el PAL, no es cierto, inmediatamente después de haber perdido el desempleo activarse el seguro para no afectar los intereses, efectivamente del núcleo familiar que actualmente se tiene. Estas propuestas nos parece a nosotros que es necesario recogerlas, incorporarlas a ese nuevo Código, y yo saludo algo que decía la Presidenta de la Comisión desde un principio, que no más leyes impuestas desde arriba sino con el diálogo de los trabajadores, de los empresarios, de los patronos, de todas las partes actoras de este proceso, yo creo que la propuesta que desarrolle de hoy en adelante la Comisión y que sea expuesta incluso, que no pase como el pretendido Código del Ministerio de Relaciones Laborales, recuerden todos ustedes, que incluso fue desmenuzado y que actualmente hoy ha afectado, hoy

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

afecta actualmente, estamos disminuidos los trabajadores en nuestros derechos, es decir el nuevo articulado o el Código Integral que plantea esta comisión, revisada por los trabajadores, no es cierto, va a depender entonces del apoyo o no a ese nuevo proceso, es decir el diálogo está bien, el diálogo hay que sentarnos y discutir, a debatir y a poner de parte y parte los puntos de vista, pero ya en el articulado final efectivamente es donde se dirimirá las propuestas, entonces yo quiero saludar a esta Comisión. Y la última que se haga con un poco más de anticipación las invitaciones porque de lo contrario va a suceder lo que sucedió hoy día, más de la mitad, bueno digamos por ahora, un importante número de asistentes no ha podido estar para expresar, efectivamente los problemas que existe actualmente. Eso nada más. Muchísimas gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bueno, al señor Luis Centeno decirle que tenemos pleno conocimiento de la normativa que está en vigencia. Cuando refiere usted a los contratados, a la ley para la generación de empleo juvenil, debo indicarle que el Consejo Nacional Trabajo y Salarios en dónde. en este espacio, en esta instancia que está sobre el Ministerio de Trabajo en donde interactúan empleadores y trabajadores y participa también el Ministerio de Trabajo, es un espacio en donde se construyó ese proyecto de ley y que luego se convirtió en ley para la generación de empleo juvenil, ese proyecto de ley si estoy bien, recordando el tema, genera incentivos a la empresa, al empresario, a la institución, especialmente esto está dirigido para la empresa privada, con la finalidad de poder generar el empleo en jóvenes, en los nuevos profesionales, se generó incentivos tributarios para que puedan acceder de mejor manera las, los nuevos profesionales a su primer empleo, de una u otra manera contribuyó a evitar un fuerte desempleo a nivel de la juventud que estaba terminando sus estudios por un lado, por otro lado en el marco de ese mismo diálogo entre empleadores y trabajadores se revisó la Ley de Pasantías porque ciertamente uno era el tema de la generación de empleo juvenil y otro era el tema de las pasantías, entonces no podía estar en el mismo nivel para poder acceder a la pasantía en el mismo nivel del empleo juvenil, esta era la propuesta de los señores empleadores, en el sentido de que para poder acceder a una pasantía tenía que cubrirse un salario el mínimo unificado más la seguridad social y los beneficios de ley y definitivamente las empresas preferían no recibir a los pasantes y por esa razón es lo que se hizo una revisión de la Ley de Pasantías y se planteó un incentivo que signifique un reconocimiento por los gastos de movilización y por los refrigerios por los gastos de alimentación durante el tiempo que permanecen en la pasantía, en el espacio laboral con la finalidad de dar mayor apertura para que más estudiantes hagan sus pasantías en las empresas por esa razón se hicieron esos cambios en esas leyes que están ahora en vigencia pero definitivamente yo creo que siempre es bueno escuchar a todas las partes, vamos a hacer una revisión de los otros temas que nos han pedido revisáramos, sin embargo de ello yo siempre hago una cálida y cordial invitación a todos y todas a que revisemos las leyes que tenemos ahora en la actualidad a que revisemos incluso el Código de Trabajo que está en vigencia para que las propuestas que sigan surgiendo en el marco de estas mesas temáticas y en el marco de los diferentes canales que están abiertos para poder incorporar las propuestas sean más contundentes, sean más efectivas y poder lograr el objetivo que nos está planteando la

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

Comisión de este nuevo Código Integral del Trabajo.

Intervención del señor Mario Mayorga, Representante de la Confederación Unitaria De Trabajadores.- Señora Presidenta de la Comisión, Liliana Durán. Señor Director Regional del Trabajo. Señores asambleístas que integran la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. Señores y señoras. Quiero en primer lugar expresar un saludo por la presencia de ustedes en la provincia de Tungurahua a nombre de la Confederación Unitaria de Comerciantes Minorista y Trabajadores Autónomos del Ecuador y de la Federación de Comerciantes de Tungurahua. Quiero referirme a un tema muy importante que están viviendo en este momento las ciudades del país, que es el trabajo autónomo, este tema hay que verlo con un detenimiento porque hay diferencia entre el trabajo que tiene relación de dependencia tanto en el sector privado como en el sector público, y el trabajo autónomo que no tiene relación de dependencia sino está sujeto a los pequeños ingresos que pueda obtener de la actividad que lo realiza en mercados, en centros comerciales populares, en plazas y en estos momentos en la vía pública, digo que este tema no está tomado en cuenta en lo que corresponde a la reforma integral del Código de Trabajo porque la Constitución de la República le reconoce al trabajador autónomo y al pequeño comerciante, y en el marco de la Constitución de la República también se menciona en la Ley de Economía Popular y Solitaria como un reconocimiento al pequeño comercio y al trabajo autónomo y en el Código de ordenamiento y descentralización territorial los municipios son los que administran el espacio público, sin embargo de ello, este sector ha sido desatendido, no ha sido tomado en cuenta, en estos momentos de acuerdo a los estudios y a la información que nos ha entregado el INEC, supera cerca de tres millones de ecuatorianos que realizan el trabajo autónomo como una actividad del pequeño comercio, este sector importante de la población no tiene estabilidad en su sitio de trabajo, acceso al crédito, afiliación al seguro social, más aún es una actividad incomprendida sujeta a la represión desde los Gobiernos Autónomos Descentralizados por cometer entre lo que ellos dicen un delito de realizar una actividad económica legal, no informal, legal en un espacio no regularizado por la ley, es decir no regularizado por las ordenanzas municipales que emiten los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y quiero referirme a los informes estadísticos del propio INEC, según el INEC hubo un crecimiento del subempleo, que es parte del empleo inadecuado y que pasó del diecisiete punto uno por ciento a marzo del dos mil dieciséis al veintiuno punto cuatro por ciento a marzo del dos mil diecisiete, en empleo pleno o adecuado también se deterioró al pasar del cuarenta por ciento al treinta ocho punto cinco por ciento, en el mismo periodo examinado, del total de personas subempleadas, el cuarenta y cinco punto cinco por ciento son asalariados y el cincuenta y cuatro punto cinco por ciento son independientes, es decir que a marzo del dos mil diecisiete se ve que el número de trabajadores autónomos ha ido en aumento, frente a esta realidad deben conocer ustedes, señores asambleístas, alguno de ustedes a lo mejor fueron reelectos que la Confederación de Comerciantes Minorista y Trabajadores Autónomos del Ecuador presentó un proyecto llamado: "Ley de Desarrollo del Comercio", sin embargo de haber sido aprobado con ciento cuatro votos, esta ley fue enviada al Ejecutivo y fue vetada por el expresidente Rafael Correa, ese fue un golpe que recibió el trabajo autónomo y el

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

pequeño comercio en el país ... con ello se aprobaron el Decreto dieciséis y el acuerdo siete treinta y nueve donde se violan los elementales derechos a la libertad de organización y cerca de seiscientas organizaciones que estaban registradas en el Ministerio de Inclusión Económica y Social fueron enviadas a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria sin entender que el carácter de la organización es de derecho privado, de carácter gremial y sin fines de lucro, porque quienes realizan la actividad económica son las personas naturales que están agrupados en la organización gremial, posteriormente a ellos los tres años aproximadamente, cerca de seiscientas organizaciones de la provincia de Tungurahua quedaron en la indefensión porque no podían ni registrar nuevos socios, no podían ni hacer reforma a los estatutos ni crear nuevas organizaciones porque los objetivos que estaban antes en los estatutos con relación al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aparecieron que debíamos estar bajo la Ley de Economía Popular y Solidaria y posteriormente de haber ejercido una acción de reclamo nos pasaron unas organizaciones al Ministerio de Trabajo y otras organizaciones al MIPRO y otras se quedaron ahí guardadas en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria porque había una dificultad en lo que corresponde a nombrar un administrador, un tesorero, un contador a una actividad económica agrupada que no superará la inversión más allá de doscientos dólares, este es uno de los problemas que nosotros hemos venido señalado, en este momento los trabajadores autónomos del país demandamos de esta Comisión para que se incorpore dentro de la reforma, el trabajo autónomo que como actividad económica tiene el pequeño comercio y que tiene derecho a estabilidad en el sitio de trabajo a través de la regulación, de las ordenanzas en los GAD municipales, afiliación al Seguro Social con la aportación del tres por ciento del salario mínimo unificado para recibir todos los beneficios de ley, y finalmente a la capacitación desde este momento desde el Ministerio de Trabajo, este es un tema nuevo porque el trabajo autónomo tiene una gran diferencia, los trabajadores con relación en dependencia tienen derecho a la sindicalización, los trabajadores autónomos tenemos el derecho a la organización, a la asociatividad, y este es uno de los problemas que tiene que ser incorporado porque los trabajadores autónomos estamos cansados que desde los municipios se dé la orden a la policía municipal para que se decomise violando la Constitución de la República, para que se retenga las herramientas de trabajo y los productos, violando la Constitución de la República, para quitarles el derecho al trabajo, violando la Constitución de la República, estamos aquí pese a que no hemos sido invitados nos enteramos la invitación por el internet ingresando a la página de facebook de usted señora Presidenta y hemos venido porque no hubiera alcanzado este salón con los miles de comerciales que estamos inconformes del maltrato por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por la falta de un marco jurídico que nos dé estabilidad en nuestros sitios de trabajo y que nos den todos los derechos que nos ampara la Constitución de la República. Gracias señora Presidenta.

Intervención del señor Richard Flores, Representante la Central Unitaria de Trabajadores.-
Señora Presidenta de la Comisión de lo Laboral. Señores assembleístas. Permítanme hablarles que estos temas son fundamentales en un nuevo modelo que busca ser totalmente inclusivo en que cada uno de los aportes de la ciudadanía se vean reflejados

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

por ustedes los representantes del pueblo ecuatoriano. En este avance de derechos que tenemos, recordemos que nuestra Constitución se basa en ser netamente garantista de los mismos. Es necesario que se vaya incorporando en las leyes secundarias que desarrollen estos derechos que los señala la Constitución. Como bien lo dijeron los compañeros es fundamental incorporar los temas como es el trabajo autónomo, el trabajo juvenil el emprendimiento porque muchos profesionales terminan su vida académica y cuando llegan a la culminación no tienen donde trabajar, incluso cuando quieren ser autónomos cuando quieren ser emprendedores no tienen el capital necesario para poder realizarlo. Cómo no reconocer todo el trabajo que realizan nuestras amas de casa. Ese trabajo sacrificado que es fundamental y ha hecho que permita que crezca la sociedad, no se puede invisibilizar estos logros. Cómo no reconocer el espacio necesario para que se desarrolle las actividades de los artesanos. Tungurahua se caracteriza por su espíritu emprendedor, es necesario una normativa. Soy parte de la Red de Profesionales de la Salud, observar y felicitarle porque ustedes reconocieron una forma de precarización del trabajo que fue el tema de los contratos ocasionales. Están dando la oportunidad que el Estado invierte en los trabajadores, pero dentro de dos años lamentablemente estas personas salen a la desocupación, eso se lo deber ir regulando, ir trabajando. Debe realizarse la codificación porque existe una gran normativa legal, a veces se contraponen y la autoridad no sabe qué instancias usar, por eso es necesario y fundamental realizar esta codificación. No quedarnos unos en la LOSEP, otros en el Código del Trabajo, todos somos trabajadores y buscamos el beneficio del país. Quería comunicarles que es necesario entender que la sociedad ha cambiado, que la Constitución nos obliga a que el hombre esté sobre el capital. Comunicarles que muchos profesionales que se gradúan, lamentablemente su trabajo es muy mal remunerado, existen profesionales químicos farmacéuticos, ingenieros en alimentos, etcétera que en base a un contrato se les paga hasta 60 dólares mensuales por un trabajo que tienen que realizarlo permanentemente a través de una prestación de servicios obligándoles que facturen. Son temas muy graves que existen. El profesional se formó y debe estar siendo reconocido por esta normativa. Es fundamental trabajar y conversar que la organización es la base del progreso de la sociedad que nos permite ir reconociendo en la diversidad como copartícipes de este trabajo. Poder reconocer los derechos de los trabajadores autónomos de los empresarios, pero siempre con la visión de que el hombre está sobre el capital. No podemos sacrificar las condiciones laborales de nuestros empleados a base de una supuesta estabilidad económica. Los países que más se han desarrollado son aquellos donde se ha disminuido la brecha entre los niveles económicos, por lo tanto no podemos sacrificar el derecho de cada uno de los trabajadores por generar fuentes de trabajo todo hay que hacer de acuerdo a las normativas internacionales de seguridad y de un pago adecuado. Son inquietudes que les dejamos para que ustedes las vayan desarrollando. Gracias.

Intervención del señor Milton Altamirano, Representante de la Corporación Impatex.-
Señora Presidenta de la Comisión. Señores asambleístas, buenas tardes. Siento una preocupación al mirar una mala organización de recibir propuestas enfocadas al diseño del nuevo Código Laboral, creo que esto se debe a que recibimos una invitación y no se aclaró que tenemos que tener propuestas. Lastimosamente estoy sintiendo esta



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

preocupación. Quiero felicitar a ustedes el trabajo que están realizando ya que es una manera de consensuar para crear políticas que sean aplicables y no simplemente por llenar documentos. Me refiero específicamente sobre los derechos del trabajador. Quiero que se mire todo en base a un equilibrio y un análisis bien minucioso, a qué me refiero. El anterior derecho del trabajador sobre el permiso o licencia que se pedía para 9 meses sin salario y el empleador tenía que llenar esta vacante por 9 meses por otro trabajador, pero ahí hacíamos con contrapunto al contrato indefinido que existe actualmente. Yo ya pasé los 3 meses de prueba y obligatoriamente tengo que firmar un contrato indefinido, qué significa esto. Que en mi empresa tuve que dar licencia a un ex trabajador por 9 meses sin sueldo y contrato otro trabajador para suplir esta instancia y el momento que regresa el anterior yo tengo que obligatoriamente despedirle a este trabajador y el empleador se ve avocado en juicios porque la Ley no me contempla el despido solo por durante 9 meses. Hay una modalidad, correcto, pero prácticamente no es muy clara. Le digo esto porque en nuestra empresa se vio avocada en este tema, más bien lo que yo quiero decir es que la Ley debe ser bien analizada punto por punto y no se contrapuntee en otro Código que no haya esta contradicción. Ese es mi pedido. Es importante que dentro del análisis que estamos haciendo para colaborar debe ser bien analizado y ustedes tienen una ardua tarea en el enfoque de que tiene que ser todo en la base del equilibrio, si no hay equilibrio no podemos presentar ningún Código está a un lado o al otro y prácticamente no sería funcional. Solamente pido eso que todo sea en consenso entre mesas de diálogo con ustedes con el sector trabajador y el sector empresarial o el que da el tema de la concertación. Eso jamás se dio. Todo lo que se realice en consenso dará su fruto. Les agradezco mucho la oportunidad.

Intervención de la señora Gladys Gamboa, Representante de PRODEGEL.- Buenas tardes dignas autoridades. Compañeros trabajadores. Agradezco la oportunidad e indicarles que me dirijo a ustedes como una ciudadana que agradece día a día el trabajo en una empresa privada y en tal sentido quiero decirles que comulgo, aplaudo ese sentir por reivindicar los derechos de los trabajadores de armonizar las relaciones entre empleador y trabajador; sin embargo recordar también que el 80% de las plazas de trabajo que se generan en nuestro país son del sector privado. La Senplades lo dijo el año pasado. De cada 10 plazas de trabajo que se generan en el país, 9 la genera el sector privado. Entonces si bien es cierto y estamos muy reconocidos. Yo soy una trabajadora que ha recorrido tanto en el sector público y privado 30 años, qué mejor para mí saber que hay personas que están defendiendo nuestros derechos, pero no nos olvidemos también de quienes generan las fuentes de empleo, especialmente del sector privado. El Ministerio de Trabajo, es mi primer pedido, que sea un ente asesor no un ente castigador, sino un ente que esté día a día apoyando a quienes generamos el empleo en el sector privado. Mi cargo es de jefe de Talento Humano, día a día puedo constatar los requerimientos de un promedio de 60 personas que vienen a tocar las puertas de la empresa solicitando una oportunidad de trabajo. Promovamos las fuentes de empleo, el trabajo en el sector privado, ese es mi primer gran pedido. Usted lo ha dicho, señora Presidenta, nuestro Código de Trabajo es del año 1938 hay muchas normas que deben ser revisadas. Agradezco el trabajo que están realizando y una de esas normas es en

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

realidad en estos días nos causa un poco de conmoción es el hecho de que en el artículo 42 se establece como obligación de las empresas e incluso sancionar el no contar con una trabajadora social. Sí les solicito de manera comedida que revisen, hay muchos campos del saber humanos que pueden suplir el trabajo de una trabajadora social, hay muchos estudiantes ahora, psicólogos organizacionales, psicólogos clínicos, no solo una trabajadora social puede desempeñar las funciones de apoyo a los trabajadores. Creo que esa norma es muy limitante y que debe ser revisada. Por otra parte, quisiera a nombre de todas las mujeres aquí presentes de las mujeres de mi país y es más del mío propio, solicitar que en el tema de seguridad social se considere que por el trabajo la doble presencia que realiza la mujer en su hogar, en el diario trajinar laboral se considere que las mujeres debemos ser jubiladas a los 55 años de edad. He escuchado en estos días ciertos comentarios de que se está pretendiendo aumentar los años de jubilación a 65 años, y yo sí quisiera que eso lo analicen muy bien, pero en el caso muy particular de la mujer ese es mi pedido que se lo analice. Las mujeres sacrificamos mucho de nuestra vida personal, sacrificamos mucho a nuestros hijos por sacar adelante un hogar y sí creo que debe considerarse el tema de una jubilación anticipada para la mujer. Muchísimas gracias.

Intervención de la señora Nelsi Muñoz, Representante del Foro de Mujeres.- Buenas tardes con todos. Qué bueno construir leyes escuchando nuestras voces en territorio. Bienvenidos Comisión a Tungurahua. Estamos claras que la violencia empobrece a la mujer. En Tungurahua 7 de cada 10 mujeres hemos sufrido violencia y ese es un tema que nos preocupa. Y por qué estoy aquí? Para pedir a la Comisión de Trabajo que se incluya las siguientes propuestas: Para las servidoras públicas víctimas de violencia de género se concedan permisos por el tiempo necesario para tramitar y dar cumplimiento a las medidas administrativas y judiciales que está en su derecho. A recibir su remuneración y su tiempo necesario y que sean reconocidas sus vacaciones. El establecimiento de una licencia con sueldo en caso de violencia de género para que las mujeres trabajadoras que sean víctimas de cualquier tipo de violencia tengan derecho a una licencia con sueldo por el tiempo que sea necesario administrativo que se haya adoptado una medida adecuada y que reconozca el agresor a este tipo de violencia. Queremos que los inspectores de trabajo lleguen a los lugares que nosotros estamos, tengan conocimiento y enfoque de género y sean sensibilizados hacia nuestras causas. Es importante que se sancione adecuadamente a quienes no cumplen con los permisos a las mujeres que dan a luz, mujeres que tienen período de lactancia y mujeres que siempre estamos en la casa. Son temas importantes. Somos parte importante de los recursos económicos que se producen en el cantón Ambato y la provincia de Tungurahua. El tema de la informalidad ya lo hemos hablado. Necesitamos que seamos regularizadas y tomadas en cuenta porque eso nos dará mejor calidad de vida. Entendamos que donde haya una mujer feliz hay una sociedad feliz y una población segura. Gracias.

Intervención de la señora Tania Benalcázar, Representante de la Asociación Trans Nueva Esperanza.- Buenas tardes autoridades. Se ha topado temas de mercadeo, derechos de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

trabaja en las noches y vengo a hacer una petición, más que una petición un pedazo de humanidad para nosotras también en el cual garantice los derechos laborales de las personas que ejercen el trabajo sexual. Reconociendo que es como cualquier trabajo en el cual no se discrimine y se considere el espacio que ejerce el trabajo sexual en cual se pueda apoyar créditos e incentivos iniciativos de las trabajadoras sexuales. En el cual genere oportunidades de decidir al retirarse una persona que ya ha pasado de la edad que no pueda trabajar como trabajadora sexual y también se respete el derecho de las personas, tanto de la mujer porque cuando una mujer llega a su edad y tiene a sus hijos no se ha visto remunerada en ningún lugar de trabajo que pueda ser reconocido. Muy amable. Gracias.

Intervención del señor Milton Supe, Representante de empresa de Recolección de Desechos Tóxicos.- Buenas tardes señores asambleístas. Quiero manifestar que en los últimos años han sido vulnerados los derechos de los trabajadores, entre los cuales: 1. Eliminación del 40% del aporte obligatorio del Estado a las pensiones jubilares, en el artículo 68, literal 1 de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y reconocimiento del trabajo para el hogar que reforma al artículo 237. 2. Violación del principio de igualdad ante la Ley, el artículo 68, literal 1, en el artículo que reforma al artículo 237 la Ley de Seguridad Social va en contra de la noción de dignidad humana que reconoce el principio de igualdad. 3. Incremento a la pensión jubilar, en el artículo 69 de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral sustituye el artículo 224 de la Ley de Seguridad Social implica un trabajo en el hogar el retroceso, se vuelve a calcular en el incremento de las pensiones en base al porcentaje determinado por la inflación. 4. Límite a la distribución de utilidades, en el artículo 15 de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral que reforma el artículo 97 del Código de Trabajo establece un límite de distribución de utilidades de 24 salarios básicos unificados del trabajador en general que afecta alrededor de 16.700 trabajadores, quienes hicieron llegar ante la Comisión de los Derechos de los Trabajadores su descontento frente a esta reforma. 5. Indemnización como incentivo para la jubilación, los artículos 63, 65 de la Ley de Justicia Laboral que reforma el artículo 129 de la Ley Orgánica de Servicio Público y el artículo 23 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, respectivamente atentan contra el principio de progresividad de los derechos ya que se congelan la indemnización a la que tienen derecho los trabajadores públicos como incentivos para la jubilación anclándola en el salario básico indicado vigente en el 2015. Propuesta 1. La restitución del 40% del aporte estatal al IESS. 2. Establecer un reglamento para los servicios de salud y pensiones jubilares. 3. Planteamos la jubilación de las mujeres a los 25 años de servicio. 4. La elevación de los sueldos y salarios en relación con el costo de la canasta familiar y revisión del Acta del congelamiento salarial. Muchas gracias.


Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- No quiero dejar pasar y enviar un cálido abrazo a todas las niñas de la ciudad de Ambato y Tungurahua y desde luego a todas las niñas del Ecuador. Hoy estamos recordando el día de las niñas y que ellas tienen que estar en las zonas escolares formándose para ser las grandes lideresas de nuestro país, serán las grandes tomadoras decisiones y por ello en este momento es


**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

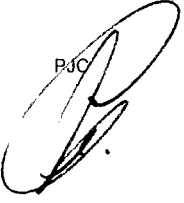
de nuestra responsabilidad de padres y madres darles todas las facilidades y encaminarles a que se mantengan en las zonas escolares y se sigan preparando porque el futuro de todos está en las manos de estas niñas maravillosas. Un abrazo para todas ellas. Agradecerles infinitamente por su presencia, por su aporte y por su compromiso de estar en este proceso construyendo el nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo. Este no es el único momento, hay varios canales abiertos que seguirán abiertos durante todo lo que resta del año para que sigan llegando esas propuestas. Vamos a tener posibilidad de regresar en otro tipo de encuentros para devolver la información que hemos recabado a nivel nacional y seguramente todas las personas que han brindado su aporte y han entregado a través de Secretaría serán convocados a un gran encuentro en donde tendremos la posibilidad en conjunto de ir modulando jurídicamente esas propuestas que se deben integrar al Código del Trabajo. Muchas gracias y buenas noches.

Punto No. 4 del Orden del día.- Clausura de la Sesión.- Siendo las 17h20 la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Art. 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.- Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,


Abg. Denise Zurita Chávez
SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN


COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA
TAMPOCO DE LA ASAMBLEA NACIONAL




Lilliana Durán Aguilar
**ASAMBLEÍSTA NACIONAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

